

Diario de Sesiones del Pleno



11 de diciembre de 2009

Número 473

Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación

Sesión ordinaria, celebrada el viernes, 4 de diciembre de 2009

Presidencia de D. Ramón Silva Buenadicha

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y ocho minutos.	
Página.....	2
– Intervención del Sr. Presidente.	

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de noviembre de 2009.	
Página.....	2
– Intervención del Sr. Presidente.	
– Votación y aprobación del acta.	
Punto 2.- Dar cuenta de la Memoria del Registro de Contratos correspondiente al año 2008.	
Página.....	2
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Matute Alboreca, la Sra. López Contreras, el Sr. Inurrieta Beruete y el Sr. Bravo Rivera.	
– Se da cuenta a la Comisión y se acuerda su elevación al Pleno.	
Punto 3.- Dar cuenta de la Memoria de Actividades de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación correspondiente al año 2008.	
Página.....	2 y 9
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Matute Alboreca, la Sra. López Contreras, el Sr. Inurrieta Beruete y el Sr. Bravo Rivera.	
– Se da cuenta a la Comisión y se acuerda su elevación al Pleno.	
Punto 4.- Solicitud de información para la Comisión.	
Página.....	9
– Intervención del Sr. Presidente.	
Finaliza la sesión a las nueve horas y cincuenta y dos minutos.	
Página.....	9

(Se abre la sesión a las nueve horas y ocho minutos).

El Presidente: Buenos días a todos y a todas. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Vigilancia de la Contratación prevista para el día de hoy. Señor secretario, tiene la palabra.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de noviembre de 2009.

El Presidente: ¿Por unanimidad de los tres grupos?

(Asentimiento de los portavoces en la Comisión de los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Socialista y del Partido Popular).

(Se acuerda por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de noviembre de 2009, sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Dar cuenta de la Memoria del Registro de Contratos correspondiente al año 2008.

(Con este punto se trata conjuntamente el punto 3 del orden del día).

El Presidente: Bueno, pues como todos los años y como hemos comentado los portavoces, trataremos conjuntamente el punto 2 y 3. Realmente el punto 2 es el que puede tener más contenido, que es el de la memoria del Registro de Contratos, y hará una primera intervención la directora general de Contratación para hacernos la presentación de la memoria, y, a continuación, abriremos dos turnos para cada uno de los tres grupos. Así que le damos la palabra a la directora general. Buenos días y adelante.

La Directora General de Contratación y Servicios, **doña Carmen Matute Alboreca:** Buenos días.

Muy brevemente voy a destacar los datos más relevantes y las conclusiones que se pueden extraer de los datos que se desprenden de la memoria del Registro de Contratos y que ha sido incorporada junto con el orden del día.

Esta memoria correspondiente al año 2008, como saben, refleja la transición entre dos regímenes jurídicos diferentes relativos a la contratación pública, por cuanto el día 30 de abril del 2008 entró en vigor la Ley 30/2007, de 30 de octubre, Ley de Contratos del Sector Público. Por tanto, conviven los contratos celebrados del Texto Refundido de la Ley de Contratos con los de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las novedades más importantes que se producen con la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público, referido a la tramitación de contratos administrativos, se han reflejado dentro de la memoria; y para poder hacer un análisis homogéneo entre los contratos del 2007 y los del 2008 estas novedades se han reflejado en dicha memoria. Así, como saben, se suprimió con la

Ley de Contratos del Sector Público los contratos de consultoría y asistencia, que se han subsumido dentro de los contratos de servicios; se ha unido o se ha introducido la figura del diálogo competitivo a los procedimientos de contratación; y dentro de las formas de adjudicación de los contratos se ha modificado la terminología dentro de la ley, así se denomina actualmente forma de adjudicación «un único criterio precio» —la antigua subasta— y «pluralidad de criterios», que es el antiguo concurso.

Por último, indicar que en el análisis de los contratos se ha tomado como referencia la adjudicación definitiva de los contratos y el importe de adjudicación, IVA incluido.

También hay que señalar que se ha producido una transición importante en el año 2008 respecto a los denominados «sectores excluidos», que están sometidos a la Ley de Sectores Especiales.

La memoria, como todos los años, consta de dos partes bien diferenciadas: una primera parte, que efectúa un análisis de los contratos adjudicados en el año 2008, tal y como se realiza en todos los registros de contratos de todas las administraciones públicas y, además, de conformidad con lo establecido en sendas normativas de contratación pública a las que he hecho referencia.

Por una parte, en esta primera parte de la memoria, se diferencian los contratos que implican obligación de contenido económico y, por otro lado, los que generan ingresos. Además, se incluye un apartado de las compras centralizadas y una breve referencia a los contratos adjudicados al amparo de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre los procedimientos de contratación en los sectores del agua, energía, transportes y servicios postales; los llamados sectores excluidos.

En la segunda parte se efectúa el análisis comparativo con los contratos del 2007, y podemos hacer un breve resumen de las consecuencias más importantes de este análisis, de los 1.464 contratos por un importe de 1.246.426.523 euros. Aproximadamente el 90% del número de los contratos pertenecen a las áreas de gobierno y a los distritos, con un 46,86% y un 41,67%, respectivamente. El procedimiento negociado es el procedimiento más utilizado, con un 50,75%, sobre todo en adjudicaciones, como saben, de pequeña cuantía.

Por otro lado, el mayor volumen de contratación se adjudica por procedimiento abierto, con un 94,97%, aun cuando el número de contratos supone un 49,11%.

En cuanto al tipo de contrato más utilizado, ha sido el contrato de servicios, con un 39,69%, si bien el mayor volumen de gasto corresponde a los contratos de gestión de servicio público.

El mayor número de contratos corresponde al Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, e igualmente el mayor volumen de gasto en el año 2008 corresponde también al Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.

Respecto a los contratos que generan ingresos, se han celebrado 25 contratos que generan ingresos con un volumen económico de 74.196.899 euros y 10 contratos de coste cero.

Respecto a la adquisición de bienes de gestión centralizada, el volumen total son 53.953.177,39 euros, distribuidos tanto en el Catálogo de la Dirección General de Patrimonio del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda, como en el Catálogo de la Comunidad de Madrid, y los contratos derivados de los acuerdos marcos celebrados ya en el ámbito de la Ley 30/2007 por el Ayuntamiento de Madrid, que han sido los más destacados el acuerdo marco del contrato de suministros de los diversos artículos de imprenta y artes gráficas, así como el acuerdo marco para el suministro de energía eléctrica.

Y respecto a los sectores excluidos, la EMT es el único organismo contratante que adjudicó contratos al amparo de la Ley 31/2007, adjudicó 25 contratos por un importe de 92.264.445 euros.

Respecto al análisis comparativo de los contratos del 2007-2008, las conclusiones más relevantes son las siguientes: hay una disminución continuada ya durante los últimos años del número de contratos. En 2007-2008 la reducción ha sido en número de contratos un 20,52%, sin embargo ha habido un incremento del importe de adjudicación de un 50,89%. Ello pone de manifiesto una vez más una mejora en la racionalización de los medios materiales y personales de la Administración, al disminuir todos los costes en la tramitación de los expedientes administrativos. De esta forma, se persigue la plena aplicación de los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de fondos públicos.

Hay un incremento tanto en el número de contratos como en el volumen de gasto en las áreas de gobierno, y destaca el incremento de contratos celebrados por el Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos. En la comparativa hay que tener en cuenta que el área se creó en junio de 2007, por tanto, el incremento de contratos de esta área se debe precisamente a la creación del área en el 2007, en el mes de junio.

En el Área de Economía y Empleo, por la incidencia de un contrato importante, también se eleva en un porcentaje elevado el número de contratos celebrados y el importe de adjudicación, y se observa la disminución en los distritos tanto del número de contratos como del volumen de gasto. Pero la explicación, sobre todo de la celebración del número de contratos, se puede deber a que la nueva normativa, la nueva Ley de Contratos del Sector Público, permite, en relación con los contratos administrativos especiales, la celebración nuevamente de los contratos menores.

Por otro lado, se mantiene el procedimiento negociado como el más empleado, si bien en el año 2008 disminuye la utilización del mismo respecto al año 2007 en un 23,24%. El mayor volumen de gasto se adjudica por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, si bien el mayor incremento

en 2008 se produce por procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación precio, en un 80,14%. Para entendernos, se han celebrado o se han adjudicado más contratos por el antiguo procedimiento de subasta.

En 2008 el tipo de contrato más utilizado fue el de servicios frente al del 2007, que era el administrativo especial, quizá por la razón a la que he aludido anteriormente: antes los administrativos especiales se celebraban a través de procedimientos negociados, por cuanto el Texto Refundido de la Ley de Contratos, según el informe de la Junta Consultiva, no permitía la celebración de contratos menores para los administrativos especiales.

Asimismo, en 2008 se observa el incremento de los contratos mediante la gestión de servicios públicos en un 192,31% y su importe de adjudicación se incrementa en un 293,06%. Ello es debido al incremento en 2008 de los contratos realizado por el Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, que utiliza este tipo de contratos para realizar prestaciones que satisfacen necesidades, sobre todo en el área de mayores, en materia de servicios sociales y asistenciales.

Prueba de ello es que de los 76 contratos adjudicados en 2008 mediante gestión de servicio público, 57 correspondieron a la citada área de gobierno. Y en relación a los importes de adjudicación, de 607.916.979 euros, 437 millones de euros aproximadamente se adjudicaron mediante gestión de servicio público por esta área de gobierno.

En definitiva, la valoración tanto de los datos que se desprenden de la memoria del año 2008 como del análisis comparativo del año 2007-2008, podemos decir que es una valoración positiva por cuanto se está disminuyendo desde el punto de vista de la gestión en número de contratos aun cuando se incrementa el volumen de contratación, incidiendo por tanto en mejoras de racionalización, tanto de los medios personales como materiales, como he dicho antes. Nada más. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted, doña Carmen por la presentación y, por supuesto también, por la elaboración de esta memoria del Registro de Contratos, e iniciamos el turno de intervención de los grupos con la intervención de doña Raquel por el Grupo de Izquierda Unida, por tiempo de cinco minutos.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Muchas gracias, presidente y buenos días a todos y a todas.

Bueno, en primer término y como todos los años, yo creo que voy a hacer una intervención bastante parecida porque siempre nos apoyamos en los pilares que a continuación voy a enumerar.

En una memoria anual que se nos presenta, en donde hemos de significar que en esta relación de contratos, como siempre decimos, no figuran los denominados contratos menores, en virtud a las disposiciones contenidas en el Reglamento de organización y funcionamiento del propio registro,

aprobado por acuerdo plenario el 27 de enero del 2005, con la consiguiente pérdida de información sobre la mitad de los contratos suscritos por el Ayuntamiento de Madrid que, al no verse sometidos al control y vigilancia de esta comisión, escapan de la fiscalización de este órgano.

En el año 2008, entre el 1 enero de este año y el 9 de agosto del siguiente, se inscribió en el Registro de Contratos un total de 1.464 contratos que generaron un gasto para el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos de aproximadamente 1.246 millones de euros. Comparados estos datos con los del periodo anterior, hemos de señalar que el número de contratos ha descendido en un 20,52% y que el importe de adjudicación se ha incrementado, sin embargo, en un 50,82%. De este volumen de contratación, 686 contratos se adjudicaron por las áreas de gobierno con un gasto de adjudicación de aproximadamente 1.128 millones de euros, que representa un 46, 86% sobre el número total de contratos adjudicados, y de un 90,50% sobre el importe total de adjudicación. En este año de 2008, se incrementó el número de contratos adjudicados por las áreas de gobierno centralizadas en un 8,89%, en detrimento de los órganos descentralizados: distritos y organismos autónomos. Pero, sobre todo, queremos significar el tema de la no competencia de las juntas de distrito, que descendieron en un 30% y un 21,70%, respectivamente.

En relación con el importe de adjudicación, la tendencia es aún más aguda, pues si en lo que interesa a las áreas centralizadas el incremento fue del 107,52%, la disminución de los órganos descentralizados lo fue en un 72,86%.

Otro aspecto que debemos resaltar en la memoria 2008 se refiere al procedimiento de adjudicación. El procedimiento más utilizado un año más es el negociado. En este año 2008, el número de contratos adjudicados por este procedimiento fue de 743, que representa un 50,75% frente al 49,11% del número de contratos adjudicados por el procedimiento abierto. Hemos de llamar la atención sobre el hecho de que en los últimos tres años, 2006, 2007 y 2008, el número de contratos adjudicados por el procedimiento negociado nunca ha bajado del 50%: 51,78% en el 2006, 53% en 2007 y el referido 50,75% en 2008. Por lo tanto, llegamos a las tres conclusiones a las que llegamos, como digo, desde 2007. A nuestro juicio se dan las circunstancias reglamentarias respecto a las normas que regulan el Registro de Contratos que nos impiden fiscalizar los contratos menores; segundo, se ha roto la tendencia marcada en 2007 sobre la concentración de contratos en manos de las áreas de gobierno, si entonces parecía que los órganos centrales perdían peso a favor de los distritos, en este año 2008 hemos vuelto a retomar la senda de concentración de volumen de contratos en las áreas de gobierno, impidiendo esto que Izquierda Unida reclama siempre, que son mayores competencias en las juntas de distrito; y tercero, existe un abuso del procedimiento negociado de adjudicación de contratos en detrimento del abierto

a todos los licitadores interesados en la contratación administrativa.

La celeridad del procedimiento no tiene por qué estar reñida con la transparencia. Por ello, recomendaremos a esta comisión que haga llegar a los órganos de contratación del Ayuntamiento de Madrid una instrucción de servicio, en el sentido de utilizar de manera prioritaria el procedimiento abierto de contratación.

Y por lo demás, mi grupo municipal ampliará toda esta posición y los criterios que nosotros entendemos que deben marcar la tendencia en cuanto a la memoria de contratación en el debate plenario del Ayuntamiento de Madrid. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señora López. A continuación tiene la palabra el señor Inurrieta por tiempo también de cinco minutos, en nombre del Grupo Socialista.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Alejandro Inurrieta Beruete:** Buenos días. Muchas gracias, señor presidente, muchas gracias y buenos días a todos y a todas.

Ante todo, agradecer la labor de su dirección general en la elaboración de la memoria que, como ya la teníamos y usted hoy ha repetido los datos que ya teníamos, pues yo hubiese esperado —y no se lo tome a mal— un análisis un poquito más profundo, un poquito más de análisis de calidad que de cantidad; porque es verdad que la estadística cuantitativa realmente a cualquier persona que se aproxime —como es mi caso— a esta comisión por primera vez, le deja un poquito frío el hecho de que es cierto que ustedes hacen una enumeración estadística de cuántos contratos se hacen, en qué áreas, porcentajes —yo soy también de corte estadístico y matemático, pero aquí estoy en función de una representación política y, por tanto, mi análisis está claro que iba a ser un análisis político y no un análisis estadístico—, que obviamente es útil el que tengamos esa información aunque, como se ha dicho también por parte de Izquierda Unida, no tenemos toda la información de la contratación del Ayuntamiento, lo cual casi más de la mitad del gasto reconocido por el Ayuntamiento de Madrid no está sujeto en esta comisión, lo cual ya, como primera aproximación, a cualquiera que se aproxime a esto, pues le parece un tanto difícil de analizar cómo contrata el Ayuntamiento cuando la mitad del gasto comprometido no está sujeto a esta comisión y, por tanto, me imagino que estará controlado por otras instituciones —que no lo dudo—, pero está claro que los grupos políticos no podemos hacer uso de ese control desde esta Comisión de Contratación.

En primer lugar, quería hacer algunas puntualizaciones desde el punto de vista también cuantitativo y estadístico. El informe que ustedes han elaborado lo realizan sobre 1.464 contratos o expedientes, un importe global de 1.246 millones, pero en el Registro de Contratos aparecen 1.557 contratos por un importe de 1.324 millones, por tanto trabajamos con una información distinta a lo

que aparece en el Registro de Contratos. Yo no sé si esto es un error o simplemente es una práctica que, según me comentan los técnicos, ya aparecía en otros ejercicios. Es decir, hay una divergencia entre el Registro de Contratos y la memoria de aproximadamente 93 contratos y 77, casi 78 millones de euros, incluso hay algún contrato de 74 millones que ustedes me dicen en la memoria, en la página 19, que no aparece en el Registro de Contratos que nos han enviado ni en el 2008 ni en el 2009. Bien, estas son, repito, algunas puntualizaciones iniciales sobre la cantidad y sobre todo con una información estadística.

El segundo punto y es un punto yo creo más, como le decía al principio, de corte si quiere filosófico; es decir, esta comisión está fuera del alcance de las empresas municipales y de los contratos menores, que ya se han hecho referencia en la intervención de Izquierda Unida, esto, que no dudo que es legal y no dudo que está reglamentado, desde un punto de vista político parece que deberíamos plantearnos una modificación, y yo creo que eso debería ser, esta comisión debería poder vigilar —como su nombre indica— la contratación total del Ayuntamiento, al menos todos, porque el presupuesto consolidado del Ayuntamiento no es solamente los contratos que vemos aquí, sino que el presupuesto consolidado del Ayuntamiento incluye, efectivamente, empresas municipales y los contratos menores, que cada vez son más numerosos. Y son más numerosos, supongo —yo quiero ser bien pensado— o por lo menos en un porcentaje yo creo que suficientemente importante respecto al total, porque los gastos o las actividades o las prestaciones que con ellos se utilizan son necesarios a esos contratos menores. No quiero pensar, como ha habido en algunos casos conocidos, un uso fraudulento o un abuso de alguna forma de este tipo de contratación, como se ha puesto de manifiesto en otras áreas y que, además, espero que este tipo de contratación, junto con los modificados que tanto le gustan a este Ayuntamiento..., ya sé que al señor Juan Bravo no le gusta mucho pero la práctica, la realidad del Ayuntamiento es que los modificados es que son la estrella de la contratación en este Ayuntamiento.

Es decir, cuando uno licita y adjudica es un precio, y, finalmente, la obra siempre tiene un 20%, un 30%, un 40% y, en algunos casos, como se ha puesto de manifiesto en algunos ejemplos, la obra se modifica, tanto la obra como el contrato, casi en un 80% respecto al contrato inicial. Es decir, es una práctica que esperemos que con la parte de la Ley de Economía Sostenible, —que espero que se pueda aprobar en breve—, ustedes ya no tengan la capacidad, por lo menos las empresas que licitan con el Ayuntamiento ya no tengan esa capacidad, porque, al fin y al cabo, los grandes beneficiados son las empresas, no el Ayuntamiento y los madrileños, sino que somos los grandes perjudicados respecto al coste final de las obras que realiza este Ayuntamiento. Esa es una de las razones por las que los madrileños estamos endeudados a este nivel; una de las razones, señor Bravo, no todas, pero una de las razones es que,

efectivamente, ustedes, yo no sé por qué, pero licitan con un tipo de empresas que siempre o tiran los precios muy a la baja al principio, o realmente incurren después en costes añadidos que, repito, no voy a ser mal pensado, pueden digamos ser razonables o pueden ser necesarios, pero la realidad es que los costes finales para este Ayuntamiento de muchas de sus liquidaciones y adjudicaciones son manifiestamente mucho mayores y, por tanto, el coste financiero y la carga de la deuda que todos los madrileños tenemos que soportar, pues es, repito, es muy elevada y, sobre todo, una mala práctica —y es a lo que quiero ir— la utilización abusiva tanto de la contratación menor como de los modificados.

El Presidente: Señor Inurrieta, como está en el primero y no sé cuántos tiene, yo le aviso que el tiempo ha concluido.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Alejandro Inurrieta Beruete:** ¿Cuánto tiempo me queda?

El Presidente: En teoría nada. Le queda un segundo turno, pero, vamos, acabe su intervención.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Alejandro Inurrieta Beruete:** Pues simplemente, luego lo ampliaré; qué rápido pasa el tiempo en esta comisión.

El Presidente: A lo mejor me han dado un reloj trucado.

(Risas).

Perdóneme la broma.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Alejandro Inurrieta Beruete:** No, simplemente la segunda, que luego ampliaré, señora directora, el hecho que parece una buena práctica de reducción de número de contratos pero aumentando el volumen, a mí me han enseñado siempre en términos económicos que lo que se está produciendo en el Ayuntamiento de Madrid claramente es un proceso de concentración en la adjudicación: concentración en menos empresas, más volumen y, por lo tanto, esto, que además es demostrable porque hay un número de empresas que acaparan un buen número, una buena parte del pastel, de alguna forma está generando monopolios de oferta en muchos casos y en muchas actividades. Pero luego intentaré ampliarlo. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señor Inurrieta. A continuación va hacer uso de la palabra el señor Bravo, en representación del Grupo Popular. Adelante, buenos días.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Buenos días y muchas gracias, señor presidente.

Es verdad que los análisis que hacemos año tras año de la memoria del registro pues son muy similares por parte de los grupos de la Oposición

reivindicando lo que el ordenamiento, no del Ayuntamiento, doña Raquel, sino la legislación de contratos de las Administraciones públicas no nos permite. Y haciendo algunas aseveraciones como las de don Alejandro Inurrieta en relación con unas especificidades en los procedimientos de contratación del Ayuntamiento de Madrid, que no son tales, como él perfectamente sabe, son a lo mejor esquemas de mal funcionamiento —no lo niego— pero propias de todas las Administraciones públicas que tenemos que aplicar una misma legislación, y a lo mejor el problema está en la propia legislación y no en la aplicación que hicieramos en este caso, como usted pone de manifiesto, por el Ayuntamiento de Madrid, porque no hay ninguna peculiaridad en esa gestión o tramitación de la contratación administrativa.

Empresas públicas y contratos menores. No es cierto, don Alejandro, que cada vez sean más numerosos los contratos menores y la contratación que hacen las empresas públicas en relación con el conjunto. Es verdad que no hay información en el Registro de Contratos de la contratación de las empresas públicas. Vemos que esta vez, a diferencia de otros años, sí aparecen, por ejemplo, los contratos que ha realizado la Empresa Municipal de Transportes en relación con los contratos de los sectores excluidos, porque lo establece la nueva legislación. Hay un dato que se ha puesto de manifiesto por la directora general en la primera intervención, y es que estamos ante una memoria que es consecuencia de un nuevo marco normativo y, por tanto, también, los análisis estadísticos hay que hacerlos a la luz de ese nuevo marco normativo, no comparar cosas que no son homogéneas, como hemos recogido en este registro.

Por lo tanto, cuando la legislación establece la obligación de incorporar al registro determinados contratos, lo hacemos. Lo hemos dicho muchas veces, pero creo que, a la vista de su intervención es necesario recordarlo una vez más: la información del Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid tiene que consolidarse con la del resto de ayuntamientos, comunidades autónomas y el propio Estado y, por lo tanto, todos tenemos que trabajar con la misma información, con los mismos parámetros, al objeto de poder consolidar esa información. Es cierto que la nueva Ley de Contratos sí prevé la incorporación al registro de la contratación de las empresas públicas, pero no es menos cierto también que lo hace con una remisión reglamentaria y que la propia Junta Consultiva de Contratación, con la que estamos permanentemente en contacto, nos dice que en este momento todavía no es posible abordar esa incorporación.

Por lo tanto, nada más que el principal órgano responsable en materia de contratación administrativa del Estado nos dé las instrucciones y los mecanismos para poder hacer esa consolidación de información, nosotros lo haremos, y, por lo tanto, modificaremos el Reglamento del Pleno y la regulación de esta comisión. No es una limitación propia del Ayuntamiento de Madrid, sino que nos

viene impuesta por el marco normativo, que en materia de empresas públicas parece que se va a resolver como consecuencia de la última reforma normativa.

Y seguramente, don Alejandro, nos encontraremos con que en el futuro también desaparecen los contratos menores, porque ha sido el Partido Popular el que, en un decálogo de medidas que tratarán de articularse a través de mecanismos normativos a lo largo de los próximos meses, va a proponer precisamente la incorporación de los contratos menores y un control de esa contratación menor con carácter general no solo para los ayuntamientos, sino también para el resto de administraciones públicas. En ese momento lógicamente nosotros lo que haremos será incorporarlos también, pero le avanzo o le adelanto que no es cierto que cada vez sean más numerosos, sino más bien todo lo contrario, aparte de suponer menos del 5% del conjunto de la contratación administrativa del Ayuntamiento de Madrid.

Y doña Raquel, no es correcto hacer una correlación entre mayor o menor número de contratos y mayor o menor desconcentración. Hemos visto cómo, por ejemplo, el Área de Servicios Sociales, que gestiona un 5% del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, es la concejalía que más contratación tiene en el año 2008. ¿Qué le quiero decir con eso? Que el hecho de que en un ejercicio el conjunto de las juntas municipales de distrito tenga un número de contratos inferior al del año anterior y, por lo tanto, también inferior al de las áreas de gobierno, no significa necesariamente que en ese ejercicio haya habido una concentración de competencias o una disminución del presupuesto gestionado por las juntas municipales; ni una cosa ni la otra. O sea, no podemos tratar de llegar siempre a nuestro discurso utilizando cualquier argumento o estadística en el tema de la desconcentración o concentración de competencias. Puede ser correcto desde el punto de vista de la dinámica o de la dialéctica de su discurso, pero no puede utilizar la estadística de contratación para llegar a esas conclusiones, porque, insisto, no estaría utilizando el mecanismo adecuado o correcto para llegar a esas conclusiones.

Y don Alejandro, en relación con la concentración de empresas, contratamos con todas las empresas que se presentan a nuestros concursos. El discurso de la concentración era de Izquierda Unida en la anterior legislatura; hacía tiempo que no lo oía, pero yo me remito... Y ya hemos tenido ocasión, incluso, de hacer un análisis cualitativo y cuantitativo de los contratistas del Ayuntamiento de Madrid, y comprobábamos que es verdad que hay contratos de gran volumen que se concentran en pocas empresas pero porque son años en los que hemos procedido a la adjudicación, por ejemplo, de la limpieza de la ciudad de Madrid, donde son determinadas y pocas empresas las que prestan ese servicio. Pero cuando hacemos un análisis completo de toda la contratación, no podemos llegar a esa conclusión, ni mucho menos.

Y en relación con los modificados, simplemente una referencia: pida usted, don Alejandro, la memoria; seguro que está por sus oficinas la memoria que hemos entregado del tercer trimestre del Fondo Estatal de Inversión Local. De los contratos en los que hemos articulado el Fondo Estatal de Inversión Local, en más de doscientos cincuenta contratos —me parece recordar— y analice cuál es el porcentaje de modificados. Podemos extrapolar perfectamente eso al resto de contratación del Ayuntamiento de Madrid.

¿Que en algunos casos se producen modificados por encima de lo que a nosotros nos gustaría? Evidentemente, pero siempre dentro del marco de la ley y como consecuencia de una dinámica que la propia ley establece o genera, que es la de bajas en los procesos de licitación por encima de lo razonable; porque le aseguro que cuando nosotros realizamos, como el resto de administraciones públicas, un proyecto y sacamos un concurso con un precio, es porque sinceramente creemos que se fundamenta en unos precios unitarios, y el precio es el que es. ¿Qué ocurre? Que la dinámica y la propia Ley de Contratos establece, y la propia dinámica del mercado, unas bajas que luego tienen que corregirse lógicamente a través del mecanismo de los modificados, en muchos casos.

Creemos que el uso que se está haciendo es el mismo uso que pueden estar haciendo otras Administraciones públicas; que la nueva ley o anteproyecto de Ley de Economía Sostenible si no se corrige, como estamos viendo que se está corrigiendo antes de que nazca en otros aspectos, pueda poner coto a eso, pero, insisto, no solo con una medida normativa se solucionan los problemas. Gracias, señor presidente.

El Presidente: Muchas gracias, señor Bravo. Iniciamos el segundo turno de intervenciones con la intervención de la señora López, si lo desea.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** No voy a intervenir.

El Presidente: No lo desea. Muy bien. Muchas gracias. Pues con la intervención del señor Inurrieta por tiempo de dos minutos. Adelante.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Alejandro Inurrieta Beruete:** No me puede sumar el tiempo, ¿no?

El Presidente: No.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Alejandro Inurrieta Beruete:** Bueno.

Vamos a ver, yo no discuto que sea legal o no legal, por supuesto, en ningún momento he negado la legalidad. Yo lo que sí he dicho, he puesto de manifiesto una opinión —primero, incluso, se lo digo honestamente como economista y después como responsable político—, yo sé que usted se ha puesto a la cabeza de la manifestación a favor de la financiación local, y le alabo por eso, pero también yo creo que la transparencia es otro elemento tan

importante o más como la financiación local. Y en ese sentido, mi análisis desde el punto de vista de la información, que, repito, puede ser..., ¿tenemos que modificar las normas? Si, seguramente, pero yo creo que en ese sentido, lo que les pido es que también entonces se pongan a la cabeza de la manifestación para modificar la norma que permita tener mucha más información y mucha más transparencia en el funcionamiento del Ayuntamiento de Madrid, primero, por la importancia que tiene el Ayuntamiento de Madrid, porque no se puede comparar, es decir, usted en ese sentido siempre tiene la tendencia a comparar con otras Administraciones, pero yo creo que el Ayuntamiento de Madrid —y para eso estamos aquí además, es lo que nos ocupa a todos—, yo creo que el Ayuntamiento de Madrid es suficientemente importante dentro del Estado como para que de alguna forma tenga incluso un comportamiento diferenciado en muchas de estas materias, fundamentalmente en transparencia, en transparencia. Yo soy un enfermo de la transparencia, lo reconozco, y así lo trabajé cuando estuve en el Ministerio de Economía, y por lo tanto, en ese sentido, creo que este país y las Administraciones, es cierto, adolecen, tienen una cierta pereza respecto a la publicación y a la transparencia de su actuación y, sobre todo de la información que tienen que dar no solamente a los representantes políticos, sino también a los ciudadanos, y en ese sentido, yo, por ejemplo, echo mucho de menos que buena parte de la información de la contratación de las juntas de distrito no se publique en una página web de las propias juntas de distrito: el número de actuaciones de las juntas, el número de pensiones que pueden dar, el número de teleasistencia... Es decir, toda esa información que hay que estar pidiéndola diariamente a los órganos centralizados del Ayuntamiento, yo echo mucho de menos que esa información, por ejemplo, no se dé directamente y se publique *on line*, como sería lo lógico.

¿La concentración y la colusión? Bueno, yo creo que si uno hace análisis, efectivamente, del volumen, porque no es lo mismo la contratación de obras digamos o de servicios menores que el gran volumen de contratación del Ayuntamiento de Madrid, como pueden ser los grandes servicios públicos que ustedes han externalizado desde el año 2003 para acá. Del año 2003 para acá sí se observa, señor Bravo, un proceso de concentración, un proceso incluso de colusión de precios en los grandes adjudicatarios, sí se observa. Y esto yo creo que tiene que ver, usted dice que es que hay muy pocas empresas grandes que, digamos, estén dispuestas o tengan la capacidad de prestar esos servicios, yo creo que eso no es cierto, yo creo que simplemente aquí ha habido, repito, yo no discuto que sea legal o no, hay un cierto sesgo hacia un número de empresas durante los últimos años que supongo, y por supuesto, repito, no estoy cuestionando la legalidad, pero sí que de alguna forma estamos ante un proceso progresivo de concentración y de monopolios de oferta en algunos servicios, en servicios externalizados por usted.

Y quería también que ustedes, al margen de hacer la memoria estadística, hicieran un esfuerzo en un análisis de calidad regulatoria. Yo creo que la calidad regulatoria y la valoración de políticas públicas son también una responsabilidad que tienen ustedes como administración pública. El Estado ha creado una Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas, y me gustaría que ustedes hicieran...

(Observaciones del señor Bravo Rivera).

Le puede gustar más o menos, señor Bravo, pero es un principio...

(Observaciones del señor Bravo Rivera).

...que yo creo que todas las Administraciones deberían —o deberíamos— empezar a pensar; que ustedes no solamente regulan y es un mero elemento estadístico, sino que ustedes tienen que hacer un seguimiento de la calidad regulatoria que tienen, de cómo se gestan los procesos administrativos, de cuánto tiempo, de cuál es la eficiencia y, sobre todo, de cuál es la calidad —repito— de la norma que ustedes ponen en funcionamiento, y, sobre todo, si esos servicios públicos que ustedes externalizan cada vez tienen mayor o menor grado de satisfacción, mayor o menor grado de eficiencia en su práctica.

Yo, sinceramente, creo que eso es un ejercicio que lo deberían de incorporar seriamente al análisis estadístico de la memoria y, sobre todo, hacer el esfuerzo de evaluar sus propias políticas públicas porque si no, el ciudadano no se puede quedar únicamente con un número de contratos o cómo se distribuye ese número de contratos a lo largo de un ejercicio, una memoria como la que ustedes proponen.

Y, por último, decirles que también esta comisión sirve para analizar los posibles casos de malas prácticas o de, dicho vulgarmente, casos de presunta corrupción o prácticas no ajustadas a la ley. Y, sinceramente, creo que el propio funcionamiento y la propia información que tenemos se escapa y no es posible en muchos casos hacer todo el análisis, por supuesto económico y jurídico pero también político, de cuál es la norma y la práctica de contratación de este Ayuntamiento. Nada más y muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señor Inurrieta. La verdad es que el reloj corre mucho y esto no es *Alicia en el País de las Maravillas*, como todos sabemos, porque ha hablado usted cinco minutos y treinta segundos.

Señor Bravo, para cerrar estos dos turnos que hemos acumulado tiene usted la palabra, en teoría por tiempo de dos minutos, con la flexibilidad que caracteriza a esta presidencia.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Muchas gracias, señor presidente. Más o menos andaré por ese tiempo.

Don Alejandro, porque este Ayuntamiento es precisamente transparente, seguramente será por eso por lo que se ha propuesto en ese decálogo de medidas, a las que antes hacía referencia, que pretendemos desde el Partido Popular generalizar a través de su incorporación a medidas normativas a todos los demás ayuntamientos y administraciones públicas, por lo que se ha incorporado el objetivo de crear una Comisión de Vigilancia de la Contratación, que existe en este Ayuntamiento —en ella estamos— pero que no existe en la inmensa mayoría de ayuntamientos de España, ni siquiera en las comunidades autónomas. Por eso, esa Comisión de Vigilancia en este Ayuntamiento la preside la Oposición, cosa que no pasa —porque no existe— en la inmensa mayoría de los ayuntamientos. Por eso, en este Ayuntamiento presentamos la Cuenta General en plazo, que es otro de los objetivos y otra de las medidas que se va a propugnar por parte del Partido Popular, y que he visto también que el Gobierno, a través de la Ley de Economía Sostenible —que da para todo—, también va a incorporar como una obligación, que ya lo es, pero con sanciones —que me parece fenomenal— para que los ayuntamientos cumplan con su obligación de rendir la Cuenta General, que es el principal ejercicio de transparencia que tiene que hacer una Administración pública con la aplicación de los fondos públicos, qué ha hecho con el presupuesto; porque lo importante no es el proceso —y lo llevo defendiendo desde hace más de quince años—, lo importante no es el proceso de aprobación del presupuesto, con toda la parafernalia que ello conlleva en el propio debate en comisión y plenos, en las Cortes Generales, lo importante es la Cuenta General, que es el debate que siempre pasa más desapercibido. Insisto, el principal ejercicio de transparencia es presentar la Cuenta General completa y en plazo, cosa que este Ayuntamiento viene haciendo sistemáticamente y sin ninguna excepción desde el año 2003, en tiempo, completa, y por lo tanto rindiéndola a la Cámara de Cuentas al objeto de su fiscalización anual.

En esa Cuenta General, don Alejandro, se incorporan también unos documentos que no se incorporan en el resto de administraciones públicas, que es la evaluación de los programas presupuestarios, el seguimiento de todos los indicadores que conforman cada uno de los programas presupuestarios que integran el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid. Esas memorias están colgadas en la red; se integran en la Cuenta General y se cuelgan luego en la red. Eso no lo hace —que yo sepa— ningún otro ayuntamiento de España, no lo hace ninguna comunidad autónoma y —que yo sepa— ni siquiera esa Agencia de Evaluación de Políticas Públicas hace una memoria anual del cumplimiento del presupuesto, de la aplicación de fondos desde el punto de vista cualitativo que hace el Ayuntamiento de Madrid. Que será imperfecta, pero se hace.

Y simplemente —y con eso acabo—, don Alejandro, si observa concentración, y después de esas valoraciones que ha hecho, le pido que si no

en el Pleno, cuando hagamos la valoración de esta memoria, o bien en la próxima comisión lo podemos incorporar en un punto del orden del día, con datos, con estadísticas, con análisis cualitativos de la información de la que usted dispone, demuestre que se produce esa concentración o no, pero no hagamos valoraciones simplemente apriorísticas diciendo que se observa —ha dicho— una concentración. Bueno, si se observa, lo que le pido es que lo podamos observar todos con la aportación de los datos encima de la mesa y ver si la conclusión a la que usted llega es la correcta o llevamos razón desde este Equipo de Gobierno cuando decimos que esa conclusión no se puede extraer a la vista de la contratación que hace el Ayuntamiento de Madrid como el resto de Administraciones públicas hacen. No acuso yo al resto de Administraciones públicas de concentración aun cuando en un ejercicio determinado pudiéramos ver que un grupo de determinadas empresas tienen un elevado número de contratos. Eso no significa que haya ninguna intencionalidad, simplemente es que los contratos que se han licitado ese año son de un sector determinado y en ese sector, en la economía nacional, pues ese servicio lo prestan determinadas empresas.

(Observaciones del señor Inurrieta Beruete).

Sí, sí. Ha habido cierta valoración en ese sentido.

Bien, simplemente yo le pido que hagamos un análisis cualitativo, con datos encima de la mesa, y veamos si podemos respaldar esa afirmación que hace el Grupo Socialista o no. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente: Muchas gracias, señor Bravo. Como siempre, una vez dada cuenta de las memorias, someteríamos a votación la elevación conjunta al Pleno de la Memoria del Registro de Contratos y de la Memoria de Actividades de la Comisión de Vigilancia de la Contratación correspondientes al año 2008. Insisto que es solamente la elevación y, luego, por supuesto este debate continuará en el Pleno.

¿Por parte del Grupo de Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** A favor.

El Presidente: Gracias. ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Alejandro Inurrieta Beruete:** A favor.

El Presidente: Gracias.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración

Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** A favor.

El Presidente: Gracias. Muy bien, por unanimidad de los tres grupos, se aprueba la elevación conjunta al Pleno.

Aprovecho para dar las gracias nuevamente a la Secretaría General y a todo el personal de la Secretaría General, por la elaboración de la Memoria de Actividades de la Comisión y a la dirección general aquí representada por doña Carmen Matute, pero a todo el personal que también desempeña el trabajo por la elaboración de la Memoria del Registro de Contratos.

Siempre nos olvidamos de la Intervención General. Le damos también las gracias por el apoyo habitual a esta comisión. Y ya sí que pasamos al último punto del orden del día de hoy, señor secretario.

(Se da cuenta de la Memoria del Registro de Contratos correspondiente al año 2008 y de la Memoria de Actividades de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación correspondiente al año 2008, acordándose, por unanimidad de los 9 miembros presentes, su elevación conjunta al Pleno).

Punto 3.- Dar cuenta de la Memoria de Actividades de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación correspondiente al año 2008.

(Este punto se ha tratado conjuntamente con el punto 2 del orden del día).

(Se da cuenta de la Memoria del Registro de Contratos correspondiente al año 2008 y de la Memoria de Actividades de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación correspondiente al año 2008, acordándose, por unanimidad de los 9 miembros presentes, su elevación conjunta al Pleno).

Punto 4.- Solicitud de información para la Comisión.

El Presidente: ¿Hay alguna solicitud de información?

(No se realiza ninguna solicitud).

Pues entonces finalizaríamos la comisión. El próximo domingo es el día de la Constitución, es buena ocasión para desearles a todos feliz día de la Constitución. Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las nueve horas y cincuenta y dos minutos).